

de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s, certificado/s, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

**Características:**

Primera. Descripción: Tipo de combustible.

Segunda. Descripción: Presión de funcionamiento. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Consumo calorífico nominal. Unidades: Kw.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Iberital de Recambios, Sociedad Anónima», modelo A 2 GR-G.

**Características:**

Primera: Gas natural, butano, propano.

Segunda: 18, 28, 37.

Tercera: 2,5.

Marca «Iberital de Recambios, Sociedad Anónima», modelo P 2 GR-G.

**Características:**

Primera: Gas natural, butano, propano.

Segunda: 18, 28, 37.

Tercera: 2,5.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 1 de abril de 1996.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.

## UNIVERSIDADES

**12201** RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la designación de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la designación de la Mesa de Contratación de la Universidad de Cantabria, que asistirá con carácter

permanente al órgano de contratación para la adjudicación de los contratos, cuya composición es la siguiente:

Presidente: El Gerente o persona en quien delegue.

Vocales:

El Jefe del Servicio Jurídico.

El Auditor interno.

El Jefe de la Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio.

El Director de la UFG/Director del proyecto emisor del expediente o persona en quien delegue.

Secretaría: La Jefa del Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 17 de abril de 1996.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

**12202** RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona, por la que se rectifica la de 13 de enero de 1994, por la que se establecía el plan de estudios de Historia.

En la página 3647 se ha anulado del anexo 3 el prerequisite existente entre el primero y segundo ciclo, además se ha rectificado el cuadro de adaptaciones en las asignaturas «Introducción a la Historia del Arte» e «Introducción a la Historia» e «Idioma», donde dice: «Introducción a la Historia del Arte», «Introducción a la Historia» e «Idioma» que se adaptaban por 27 créditos de libre elección, debe decir: «Introducción a la Historia del Arte» que se adapta por 9 créditos de libre elección, «Introducción a la Historia» que se adapta por «Historia e Historiografía», «Idioma» que se adapta por 9 créditos de libre elección».

Tarragona, 22 de abril de 1996.—El Rector, Joan Martí i Castell.

**12203** RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona, por la que se rectifica la de 13 de enero de 1994, por la que se establecía el plan de estudios de Filología Inglesa.

En la página 3518 del anexo 3 se ha rectificado el cuadro de adaptaciones en la asignatura «Gramática Superior Alemana» donde dice: «Gramática Superior Alemana» que se adaptaba por «Literatura Alemana Contemporánea I» y «Literatura Alemana Contemporánea II», debe decir: «Gramática Superior Alemana» que se adapta por «Comentario Lingüístico de Textos Alemanes I» y «Comentario Lingüístico de Textos Alemanes II».

Su aplicación será a partir del curso 1996-1997.

Tarragona, 22 de abril de 1996.—El Rector, Joan Martí i Castell.

**12204** RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona, por la que se rectifica la de 13 de enero de 1994, por la que se establecía el plan de estudios de Geografía.

Por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de 13 de marzo, queda homologada la modificación del plan de estudios de Geografía, debiendo suprimirse el prerequisite entre asignaturas divididas en dos niveles, que constaba en la página 3509 del anexo 3 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1994).

Tarragona, 22 de abril de 1996.—El Rector, Joan Martí i Castell.